Expediente: 110014189003-2018-03823-00

Proceso ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

Se ordena incluir la siguiente información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso.

- 1- Nombre del emplazado: Persona determinada señora Andrea Ruiz Callejas
- 2- Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 52350907.
- 3- Partes del Proceso: Demandante: RF ENCORE S.A.S., Demandado: Andrea Ruiz Callejas
- 4- Clase de Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
- 5- Juzgado que requiere al emplazado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA (HOY JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE SUBA).
- 6- Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento: 18 de septiembre de 2019
- 7- Fecha de la providencia que libro mandamiento de pago: 30 de abril de 2019
- 8- Número de radicado: 1100141890032018 03823 00.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada de la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en estado en el estado número <u>32</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Expediente: 110014189003-2018-03823-00

Proceso ejecutivo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c0e2db6205e63e22644df18cdb9ed000676790bc0e419cfb4e8fbef179029adDocumento generado en 11/09/2020 04:39:49 p.m.